

PROVIDENCIA, 19 AGO 2024

EX.Nº 1174 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº252 de 14 de febrero de 2020, se otorgó el Proyecto FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2019 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA a la UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA para la obra "NORMALIZACION DE ASCENSORES COMUNIDAD EDIFICIO LAS HORTENSIAS 2822", por el monto que se especifica.-

2.- Que mediante Decreto EX.SECPLA N°668 de 31 de diciembre de 2021, se adjudicó a la empresa LEVANTEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, RUT N°76.641.225-4, la propuesta pública para la obra FONDEVE "NORMALIZACION DE ASCENSORES COMUNIDAD EDIFICIO LAS HORTENSIAS 2822", adquisición Mercado Público ID 2490-133-LE21.-

3.- Que mediante Decreto EX.SECPLA N°192 de 5 de mayo de 2022, se aprobó la recepción provisoria para la obra FONDEVE "NORMALIZACION DE ASCENSORES COMUNIDAD EDIFICIO LAS HORTENSIAS 2822".-

4.- Que mediante Decreto EX.SECPLA N°153 de 4 de mayo de 2023, se aprobó la recepción definitiva para la obra FONDEVE "NORMALIZACION DE ASCENSORES COMUNIDAD EDIFICIO LAS HORTENSIAS 2822".-

5.- El Informe N°118 de 2 de febrero de 2024 de la Dirección Jurídica.-

6.- La Liquidación de Contrato N°26 de 22 de julio de 2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.-

7.- El Memorandum N°13.980 de 31 de julio de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

8.- El correo electrónico de doña Solange Edith Cerda Torres enviado desde la casilla electrónica [solange.cerda@providencia.cl](mailto:solange.cerda@providencia.cl) el 7 de agosto de 2024, a las 10:22 horas, a la casilla electrónica [sandra.godoy@providencia.cl](mailto:sandra.godoy@providencia.cl)



**DECRETO:**

1.- Devuélvase a la COMUNIDAD EDIFICIO LAS HORTENSIAS, la suma de \$6.813.-, aportada para el "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2019 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", para la obra "NORMALIZACION DE ASCENSORES COMUNIDAD EDIFICIO LAS HORTENSIAS 2822", adjudicada a la empresa LEVANTEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, RUT N°76.641.225-4, mediante Decreto EX.SECPLA N°668 de 31 de diciembre de 2021.-

2.- Declárase terminado el Proyecto FONDEVE "NORMALIZACION DE ASCENSORES COMUNIDAD EDIFICIO LAS HORTENSIAS 2822", adjudicada a la empresa LEVANTEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, RUT N°76.641.225-4, mediante Decreto EX.SECPLA N°668 de 31 de diciembre de 2021, en conformidad a lo establecido en el Reglamento N°211 de 5 de agosto de 2019 que aprueba el texto "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL".-

3.- Desoblígase el monto de \$20.438.- correspondiente a la proporción aportada por la Municipalidad.-

4.- El gasto será imputado a la:

**DESOLIGACION APORTE FONDEVE \$20.438.-**

Cuenta	33.01.999.039
Subprograma	1
Centro de Resultado	41.22.28

**DEVOLUCION APORTE COMUNIDAD \$6.813.-**

Cuenta	55.50.09
Subprograma	1
Centro de Resultado	41.22.28

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
MARIÁ RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal



  
EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

  
CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-  
Distribución:  
Interesadas  
Secretaría Comunal de Planificación  
Dirección de Obras Municipales  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Control  
Archivo  
Decreto en trámite N° 2315 /



Memorándum :

13980

Antecedente :

1. Liquidación de Contrato N°26 (22.07.24)
2. Decreto Exento N° 153 (04.05.23) Recepción Definitiva.
3. Decreto Exento N° 1569 (28.10.21) Recepción Provisoria.
4. Decreto Exento SECPLA N° 668 (31.12.21) Adjudicación.
5. Decreto Exento N° 252 (14.02.20) Otorgamiento.

Materia :

Solicita decreto de cierre del Proyecto FONDEVE 2019: NORMALIZACIÓN ASCENSORES, COMUNIDAD EDIFICIO LAS HORTENSIAS N° 2822.

PROVIDENCIA,

31 JUL 2024

DE : PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : MARÍA RAQUEL DE LA MAZA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Informo a usted que de acuerdo con la Liquidación de Contrato FONDEVE N° 1, que se adjunta en el antecedente (1), elaborada por la Dirección de Administración y Finanzas, existen saldos disponibles en los fondos aprobados por el Concejo Municipal, para la ejecución del proyecto "NORMALIZACIÓN ASCENSORES, COMUNIDAD EDIFICIO LAS HORTENSIAS N° 2822", otorgado a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Providencia, mediante Decreto Exento N° 252 de fecha 14 de febrero de 2020.

El monto total aprobado en el llamado para este proyecto fue de \$ \$9.242.730, los cuales se componen de un aporte Municipal de \$6.932.047.- más un aporte de la comunidad de \$2.310.683.-

Esta obra se ejecutó mediante adquisición mercado público ID 2490-133-LE21 "NORMALIZACIÓN DE ASCENSORES COMUNIDAD EDIFICIO LAS HORTENSIAS 2822", adjudicada a la empresa LEVANTEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA., Rut. 76.641.225-4, mediante Decreto Ex. SECPLA N° 668 de fecha 31 de diciembre 2021, por un monto de \$9.215.479.- IVA Incluido y se generó Orden de Compra N° 2490-389-SE21 de fecha 18 de enero de 2022.

Esta obra cuenta con Recepción Provisoria aprobada con Decreto Exento N° 192 de fecha 05 de mayo de 2022 y Recepción Definitiva aprobada con Decreto Exento N° 153 de fecha 04 de mayo de 2023.

Considerando lo anteriormente expuesto y lo resuelto en el Informe Jurídico N° 118 de fecha 02 de febrero de 2024, es que solicito a usted elaborar el correspondiente decreto que tendrá por finalidad



devolver a la Comunidad Edificio Las Hortensias, el monto de \$6.813.- correspondiente a la proporción del saldo de acuerdo al porcentaje de aporte de la comunidad. Lo anterior de acuerdo a lo indicado en los artículos N°64 y N°65 del "Reglamento Fondo Desarrollo Vecinal" N°239 de fecha 23 de diciembre de 2020. El saldo correspondiente a la proporción aportada por la Municipalidad por un monto de \$20.438.- debe ser reintegrado al Fondo General de Proyectos.

Adicionalmente solicito incluir en el decreto, el término del proyecto "NORMALIZACIÓN ASCENSORES, COMUNIDAD EDIFICIO LAS HORTENSIAS N°2822" de acuerdo a lo establecido en el artículo N°65 del "Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal" N°239 de fecha 23 de diciembre de 2020.

Cabe señalar que todos los documentos citados, se encuentran disponibles en el Sistema Documental.

Le saluda cordialmente,

  
PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



  
CSC/sct

56

Distribución:

- Archivos correlativos DH
- Carpeta Proyecto FONDEVE 2019: NORMALIZACIÓN ASCENSORES, COMUNIDAD EDIFICIO LAS HORTENSIAS N°2822.-

13438

LIQUIDACIÓN CONTABLE N°26

CONTRATO: Normalización de ascensores, Comunidad Edificio Las Hortencias N°2822.  
FONDEVE 2019: Unión Comunal de Juntas de Vecinos RUT: 70.981.000-6  
SOLICITUD: Cierre proyecto Fondeve 2019  
SOLICITADO POR: Memo N°23.131 del 13/12/2023  
FECHA DE EMISIÓN: 22/07/2024

PARTE N°1: RESUMEN FONDEVE

I. FONDEVE

EX N°252 DEL 14/02/2020

EX N°252 DEL 14/02/2020 APOORTE MUNICIPAL	\$	6.932.047	→ 75%
INGRESO FOLIO N°4098964 APOORTE COMUNIDAD	\$	2.310.683	→ 25%
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>\$</b>	<b>9.242.730</b>	

**TOTAL FONDEVE** \$ 9.242.730

II. ADJUDICACIÓN FONDEVE

Proveedor: Levantec Ingeniería Y Construcción Spa  
Rut: 76.641.225-4

CONTRATO	\$	EX. N°	Fecha Ex.
INICIAL	\$ 9.215.479	SECPA 668	31/12/2021
2490-68-SE19			

APORTE MUNICIPAL	\$	6.911.609
COMPLEM. COMUN.	\$	2.303.870
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>\$</b>	<b>9.215.479</b>

B MODIFICACIONES CONTRATO

MODIFICACIÓN	N°	\$	EX. N°	Fecha Ex.	Aporte Municipal	Aporte Comunidad	OC PORTAL
Total Obras Extrao.		\$ -			\$ -	\$ -	

APORTE MUNICIPAL	\$	-
APORTE COMUNIDAD	\$	-
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>

**TOTAL ADJUDICACIÓN** \$ 9.215.479

III. SALDO FONDEVE

APORTE MUNICIPAL	\$	20.438
APORTE COMUNIDAD	\$	6.813
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>\$</b>	<b>27.251</b>

**SALDO APOORTE FONDEVE** \$ 27.251

PARTE N°2: DETALLE DEVOLUCIÓN

DESOBLIGACIÓN APOORTE FONDEVE → \$ 20.438

Imputación : 33.01.999.039  
S.P: 1  
C.R. 41.22.28

DEVOLUCIÓN APOORTE COMUNIDAD → \$ 6.813

Imputación : 55.50.09  
S.P: 1  
C.R. 41.22.28

*[Handwritten signature]*

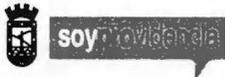


*[Handwritten signature]*

Firma responsable Información

V° B° Jefe Sección Contab.P.

V° B° Jefe Finanzas



Sandra Noemí Godoy Reichel <sandra.godoy@providencia.cl>

---

## MEMO 13980 EDIFICIO LAS HORTENSIAS

---

Solange Edith Cerda Torres <solange.cerda@providencia.cl>

7 de agosto de 2024, 10:22

Para: Sandra Godoy Reichel <sandra.godoy@providencia.cl>

Hola Sandra,

Según lo indicado en tu mail anterior, efectivamente el reglamento vigente para el llamado correspondiente al proyecto NORMALIZACIÓN ASCENSORES, COMUNIDAD EDIFICIO LAS HORTENSIAS N°2822, es el Reglamento 211 de 2019 adjunto, que instruye el proceso de cierre en sus artículos 65 y 66.

Muchas gracias! 🙏

Saludos cordiales,

Solange

[El texto citado está oculto]

---

### 2 adjuntos

 **13980 (31.07.24) Solicita decreto cierre FONDEVE 2019 Ascencosres Las Hortensias 2822.pdf**  
131K

 **Reglamento N° 211 (05.08.19) Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal.pdf**  
3783K